AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nro. S.A.S.I 006-2026

El municipio de Chinchiná- Caldas, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a todas las Persona Naturales, o Jurídicas Nacionales o Extranjeras y a los Consorcios y Uniones Temporales interesadas a participar en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro**.** S.A.S.I 006-2026.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

Municipio de Chinchiná Caldas, ubicado en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Chinchiná Caldas, ubicada en la Carrera 8 Calle 11 Esquina – Palacio Municipal – Oficina Asesora Jurídica – Segundo Piso.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Todas las comunicaciones entre el proponente y el Municipio tendrán como conducto regular el portal único de contratación SECOP II – www.colombiacompra.gov.co

El MUNICIPIO no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede.

Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por el MUNICIPIO a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

3. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE 6.034 KITS ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ – CALDAS".

3.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Descripción
14000000 – SEGMENTO	Materiales y productos de papel
14110000 – FAMILIA	Productos de papel
14111500 – CLASE	Papel de imprenta y papel de escribir

Clasificación UNSPSC	Descripción
44000000 – SEGMENTO	Equipos de oficina accesorios y suministros
44120000 – FAMILIA	Suministros de oficina
44121600 – CLASE	Suministros de escritorio

Clasificación UNSPSC	Descripción
44000000 – SEGMENTO	Equipos de oficina accesorios y suministros
44120000 – FAMILIA	Suministros de oficina
44121700 – CLASE	Instrumentos de escritura

Clasificación UNSPSC	Descripción
44000000 – SEGMENTO	Equipos de oficina accesorios y suministros
44120000 – FAMILIA	Suministros de oficina
44121800 – CLASE	Medios de corrección

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

Los requerimientos descritos a continuación son de carácter excluyente, el incumplimiento de cualquier característica descrita dentro de cada numeral dará lugar a rechazo de la oferta:

KIT UNITARIO DE TRANSICIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U/MED	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	CUADERNO GRANDE COSIDO CUADRICULADO 50 HOJAS	UNIDAD	Tamaño cerrado: 23,8 x 17,9 cm Carátula y contracarátula: Cartón 0,56 esmaltado. Policromía con laminado brillante en el exterior y en interior policromía con fondo blanco. Hojas Interiores: 50 hojas en bond blanco cuadriculado 56g/m2 gramos 1x1 tintas todas iguales y en tamaño 23,8 x 17,9 cm Cuaderno cosido al centro con hilo y cinta de seguridad en el lomo. Variación Tamaño Dimensiones: +/- 5mm	1
2	CAJA DE PLASTILINA x 10 UNIDADES EN BARRA	UNIDAD	Tamaño: 15cmmx7cm y 1 cm de ancho Plastilinas con diamantina de firme consistencia. Fácil de modelar. Ideal para desarrollar la creatividad y motricidad de niños en etapa preescolar. Colores brillantes y mezclables entre sí. No tóxico. Disponible en colores pasteles, neones, comúnes y con glitter.	1
3	BLOCK TAMAÑO CARTA x 70 HOJAS	UNIDAD	Block x 70 hojas bond blanco sin rayas; tamaño 21 x 28 cm. Tapa en policromía y contra tapa papel kraft 56g/m2. Emblocado en la parte superior con refuerzo adhesivo en el lomo.	1
4	LÁPIZ HB NRO. 2	UNIDAD	Lápiz ecológico de forma hexagonal ergonómica con mina solida de grafito grado 2HB y con borrador suave. Tamaño: 19 CM o 7 1/2 pulgadas (más o menos como margen de variación)	1
5	LÁPIZ COLOR ROJO	UNIDAD	Lápiz ecológico de forma hexagonal ergonómica con mina resistente de color rojo brillante con borrador suave. Tamaño: 19 CM o 7 1/2 pulgadas (más o menos como margen de variación)	1
6	SACAPUNTAS METÁLICO	UNIDAD	Sacapuntas metálico. De un agujero para lápices de 7 mm.	1
7	BORRADOR NATA	UNIDAD	Borrador tipo nata, Dimensiones mínimas de 1 cm x 2.2 cm x 5.5 cm., no puede tener olor desagradable ni presentar sustancias que puedan ser perjudiciales para la piel o tóxicas a los seres humanos. El borrador no puede corroerse o formar defectos durante su uso o almacenamiento, Debe estar elaborado en caucho sintético suave, no pueden contener azufre residual ni ácido clorhídrico.	1
8	TANGRAM EN MADERA 7 PIEZAS	UNIDAD	Rompecabezas Tangram de 7. Cada una de las piezas fabricada de madera de alta calidad, garantizando su durabilidad y resistencia.	1

			Su tamaño compacto de 11.5 x 11.5 cm Características: - Tamaño compacto de 11.5cm - Hecho de madera: - 1 Rompecabezas tangram con 7 piezas	

4. KIT UNITARIO DE PRIMARIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U/MED	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	CUADERNO COSIDO LÍNEA CORRIENTE 100 HOJAS	UNIDAD	Tamaño cerrado: 23,8 x 17,9 cm Carátula y contracarátula: Cartón 0,56 esmaltado. Policromía con laminado brillante en el exterior y en interior policromía con fondo blanco. Hojas Interiores: 100 hojas en bond blanco rayado 56g/m2 gramos 1x1 tintas todas iguales y en tamaño 23,8 x 17,9 cm Cuaderno cosido al centro con hilo y cinta de seguridad en el lomo. Variación Tamaño Dimensiones: +/- 5mm	1
2	CUADERNO COSIDO DE 100 HOJAS CUADRICULADO	UNIDAD	Tamaño cerrado: 23,8 x 17,9 cm Carátula y contracarátula: Cartón 0,56 esmaltado. Policromía con laminado brillante en el exterior y en interior policromía con fondo blanco. Hojas Interiores: 100 hojas en bond blanco cuadriculado 56g/m2 gramos 1x1 tintas todas iguales y en tamaño 23,8 x 17,9 cm Cuaderno cosido al centro con hilo y cinta de seguridad en el lomo Variación Tamaño Dimensiones: +/- 5mm	1
3	CUADERNO COSIDO DE 50 HOJAS LÍNEA CORRIENTE	UNIDAD	Tamaño cerrado: 23,8 x 17,9 cm Carátula y contracarátula: Cartón 0,56 esmaltado. Policromía con laminado brillante en el exterior y en interior policromía con fondo blanco. Hojas Interiores: 50 hojas en bond blanco rayado 56g/m2 gramos 1x1 tintas todas iguales y en tamaño 23,8 x 17,9 cm Cuaderno cosido al centro con hilo y cinta de seguridad en el lomo Variación Tamaño Dimensiones: +/- 5mm	1
4	CUADERNO COSIDO DE 50 HOJAS CUADRICULADO	UNIDAD	Tamaño cerrado: 23,8 x 17,9 cm Carátula y contracarátula: Cartón 0,56 esmaltado. Policromía con laminado brillante en el exterior y en interior policromía con fondo blanco. Hojas Interiores: 50 hojas en bond blanco cuadriculado 56g/m2 gramos 1x1 tintas todas iguales y en tamaño 23,8 x 17,9 cm Cuaderno cosido al centro con hilo y cinta de seguridad en el lomo Variación Tamaño Dimensiones: +/- 5mm	1
5	LÁPIZ HB NRO. 2	UNIDAD	Lápiz ecológico de forma hexagonal ergonómica con mina solida de grafito grado 2HB y con borrador suave. Tamaño: 19 CM o 7 1/2 pulgadas (más o menos como margen de variación)	1
6	LÁPIZ COLOR ROJO	UNIDAD	Lápiz ecológico de forma hexagonal ergonómica con mina resistente de color rojo brillante con borrador suave. Tamaño: 19 CM o 7 1/2 pulgadas (más o menos como margen de variación)	1
7	SACAPUNTAS METÁLICO	UNIDAD	Sacapuntas metálico. De un agujero para lápices de 7 mm.	1

8	BORRADOR DE NATA	UNIDAD	Borrador tipo nata, Dimensiones mínimas de 1 cm x 2.2 cm x 5.5 cm., no puede tener olor desagradable ni presentar sustancias que puedan ser perjudiciales para la piel o tóxicas a los seres humanos. El borrador no puede corroerse o formar defectos durante su uso o almacenamiento, Debe estar elaborado en caucho sintético suave, no pueden contener azufre residual ni ácido clorhídrico.	1
9	CAJA DE COLORES LARGOS x 12 UNIPUNTA	UNIDAD	Caja de 12 colores unicolor, mina suave de 4 mm de grueso con textura suave que permita trazos con mayor cubrimiento. Lápices de mínimo 17,5 cm de largo.	1
10	CARTUCHERA	UNIDAD	Cartuchera en poliéster, cierre con cremallera. Dimensiones: 5 x 24 x 12 cm. Colores pasteles, neones, comúnes	

5. KIT UNITARIO DE SECUNDARIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U/MED	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	CUADERNO COSIDO LÍNEA CORRIENTE 100 HOJAS	UNIDAD	Tamaño cerrado: 23,8 x 17,9 cm Carátula y contracarátula: Cartón 0,56 esmaltado. Policromía con laminado brillante en el exterior y en interior policromía con fondo blanco. Hojas Interiores: 100 hojas en bond blanco rayado 56g/m2 gramos 1x1 tintas todas iguales y en tamaño 23,8 x 17,9 cm Cuaderno cosido al centro con hilo y cinta de seguridad en el lomo. Variación Tamaño Dimensiones: +/- 5mm	1
2	CUADERNO COSIDO DE 100 HOJAS CUADRICULADO	UNIDAD	Tamaño cerrado: 23,8 x 17,9 cm Carátula y contracarátula: Cartón 0,56 esmaltado. Policromía con laminado brillante en el exterior y en interior policromía con fondo blanco. Hojas Interiores: 100 hojas en bond blanco cuadriculado 56g/m2 gramos 1x1 tintas todas iguales y en tamaño 23,8 x 17,9 cm Cuaderno cosido al centro con hilo y cinta de seguridad en el lomo. Variación Tamaño Dimensiones: +/- 5mm	2
3	CUADERNO COSIDO DE 50 HOJAS LÍNEA CORRIENTE	UNIDAD	Tamaño cerrado: 23,8 x 17,9 cm Carátula y contracarátula: Cartón 0,56 esmaltado. Policromía con laminado brillante en el exterior y en interior policromía con fondo blanco. Hojas Interiores: 50 hojas en bond blanco rayado 56g/m2 gramos 1x1 tintas todas iguales y en tamaño 23,8 x 17,9 cm Cuaderno cosido al centro con hilo y cinta de seguridad en el lomo Variación Tamaño Dimensiones: +/- 5mm	1
4	LÁPIZ HB NRO. 2	UNIDAD	Lápiz ecológico de forma hexagonal ergonómica con mina solida de grafito grado 2HB y con borrador suave. Tamaño: 19 CM o 7 1/2 pulgadas (más o menos como margen de variación)	1
5	BORRADOR DE NATA	UNIDAD	Borrador tipo nata, Dimensiones mínimas de 1 cm x 2.2 cm x 5.5 cm, no puede tener olor desagradable ni presentar sustancias que puedan ser perjudiciales para la piel o tóxicas a los seres humanos. El borrador no puede corroerse o formar defectos durante su uso o almacenamiento,	1

			Debe estar elaborado en caucho sintético suave, no pueden contener azufre residual ni ácido clorhídrico.	
6	SACAPUNTAS METÁLICO	UNIDAD	Sacapuntas metálico. De un agujero para lápices de 7 mm.	1
7	LAPICERO TINTA NEGRA	UNIDAD	Lapicero de escritura formado por un cuerpo plástico, transparente y una punta metálica. Tinta negra 1.0MM	1
8	LAPICERO TINTA AZUL	UNIDAD	Lapicero de escritura formado por un cuerpo plástico, transparente y una punta metálica. tinta azul, 1.0MM	1
9	JUEGO DE REGLA (ESCUADRA Y TRANSPORTADOR)	UNIDAD	Escuadra de 45°; Transportador de 180° Material: Plástico plano transparente. 100% reciclables.	1

6. CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES.

Para cumplir con el requisito habilitante de capacidad técnica, los oferentes deberán certificar (en formato libre) que se sujetan al cumplimiento de la descripción, unidad de medida, especificaciones y cantidad descrita en el numeral 2.4. del estudio previo.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, el Título I artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018, manuales, guías y circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente modalidad de selección.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para este efecto cinco (5) modalidades principales, como son: Licitación Pública, como regla general, y a su turno, como excepción a ésta, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía a contratar, la modalidad de selección que adelantará el municipio de Chinchiná corresponde a una SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA, prevista en el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual dispone:

"(…) a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

De igual forma el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2017, enfatiza que el factor de evaluación para el caso de la selección abreviada por subasta inversa, atenderá al precio, al manifestar lo siguiente:

"(…) Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de

características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio
ofrecido (…)".

Fundamentada en lo dispuesto por el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 2, denominada Selección Abreviada y contentiva de las disposiciones comunes para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, el artículo 2.2.1.2.1.2.1. y s.s., del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por el procedimiento de subasta inversa electrónica, teniendo en cuenta que los servicios que se van a adquirir son de homogéneas características técnicas y de uso común.

Es de resaltar para el actual proceso que el precio constituye el único aspecto a ponderar, razón por la cual, el procedimiento para efectos de la selección del contratista que suministrara los bienes o prestara los servicios es el de subasta inversa electrónica.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo máximo para la ejecución de las obligaciones contractuales, será de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato a través del portal único de contratación SECOP II.

9. PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS.

El plazo, lugar y forma para presentar ofertas será el indicado en el cronograma del proceso previsto a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

10. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($ 150.902.600)** incluido IVA y todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente. Además, comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

Para determinar el presupuesto oficial se tuvo en cuenta como variables, las solicitudes de cotización, las cuales se requirieron para la adquisición de los kits escolares objeto del presente proceso de contratación.

El cálculo se realizó por personal adscrito a la Secretaria de Desarrollo Social de conformidad con los valores unitarios contenidos en dichas cotizaciones y se tomó el promedio de las mismas para el presente estudio, así:

TRANSICION*380					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	V.UNIT TECHO CON IVA(PROMEDIO)
1	CUADERNO GRANDE COSIDO DE 50 HOJAS CUADRICULADO	1	2.800	3.200	3.000
2	CAJA DE PLASTILINA X 10 UNIDADES BARRA	1	3.500	5.100	4.300

3	BLOCK TAMAÑO CARTA X 70HOJAS	1	4.700	4.200	4.450
4	LÁPIZ HB NRO. 2	1	1.000	1.000	1.000
5	LÁPIZ COLOR ROJO	1	1.200	1.000	1.100
6	SACAPUNTAS METÁLICO	1	500	500	500
7	BORRADOR NATA	1	800	800	800
8	TANGRAM EN MADERA 7 PIEZAS	1	12.000	3.500	7.750
	VALOR UNITARIO KIT		26.500	19.300	22.900
	VALOR TOTAL KITS (380 KITS)		10.070.000	7.334.000	8.702.000

PRIMARIA* 2612					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION	V.UNIT TECHO CON IVA(PROMEDIO)
1	CUADERNO GRANDE COSIDO DE 100 HOJAS LÍNEA CORRIENTE	1	3.500	3.200	3.350
2	CUADERNO GRANDE COSIDO DE 100 HOJAS CUADRICULADO	1	3.500	3.200	3.350
3	CUADERNO GRANDE COSIDO DE 50 HOJAS LÍNEA CORRIENTE	1	2.800	2.800	2.800
4	CUADERNO GRANDE COSIDO DE 50 HOJAS CUADRICULADO	1	2.800	2.800	2.800
5	LÁPIZ HB NRO. 2	1	1.000	1.000	1.000
6	LÁPIZ COLOR ROJO	1	1.200	1.000	1.100
7	SACAPUNTAS METÁLICO	1	500	500	500
8	BORRADOR NATA	1	800	800	800
9	CAJA DE COLORES LARGOS X 12 UNIPUNTA	1	9.000	13.000	11.000
	CARTUCHERA		2.500	5.000	3.750
	VALOR UNITARIO KIT		27.600	33.300	30.450
	VALOR TOTAL KITS (2612 KITS)		**72.091.200**	**86.979.600**	**79.535.400**

SECUNDARIA*3042					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	V.UNIT TECHO CON IVA(PROMEDIO)

1	CUADERNO GRANDE COSIDO DE 100 HOJAS LÍNEA CORRIENTE	1	3.500	3.200	3.350
2	CUADERNO GRANDE COSIDO DE 100 HOJAS CUADRICULADO	2	7.000	6.400	6.700
3	CUADERNO GRANDE COSIDO DE 50 HOJAS LÍNEA CORRIENTE	1	2.800	2.800	2.800
4	LÁPIZ HB NRO. 2	1	1.000	1.000	1.000
5	SACAPUNTAS METÁLICO	1	500	500	500
6	BORRADOR NATA	1	800	800	800
7	LAPICERO TINTA NEGRA	1	900	800	850
8	LAPICERO TINTA AZUL	1	900	800	850
9	JUEGO DE REGLA (ESCUADRA Y TRASNPORTADOR)	1	3.000	4.500	3.750
	VALOR UNITARIO KIT		20.400	20.800	20.600
	VALOR TOTAL KITS (3042 KITS)		62.056.800	63.273.600	62.665.200

VALOR PROMEDIO: CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($ 150.902.600)

11. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	5.000.000 DEG	N/A	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	5.000.000 DEG	N/A	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI		N/A	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	US$7.008.000	N/A	NO
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		SI	5.000.000 DEG	N/A	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	N/A	NO	NO
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		NO	N/A	N/A	NO
Israel		NO			
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	5.000.000 DEG		
Comunidad Andina		SI	Independiente del valor del proceso	N/A	SI

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

12. CONVOCATORIA A MYPIMES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 y atendiendo a que la cuantía del presente proceso es inferior ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

13. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección, se justifica en lo establecido en el numeral 2º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones, o sus equivalentes resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

A continuación, se relacionan los siguientes criterios que permiten la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad, que le permiten verificar el cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera y técnica de los proponentes interesados en participar en el proceso de selección.

Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTORES	CALIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Condiciones Técnica habilitante	Cumple / No Cumple
Capacidad Financiera y Organizacional	Cumple / No Cumple
Condiciones Habilitantes de Experiencia	Cumple / No Cumple

La verificación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN – REQUISITOS
CAPACIDAD JURÍDICA.	**a)** Carta de presentación de la propuesta. **b)** Acreditación de la existencia y representación legal. **c)** Certificación de cumplimiento de pago de seguridad social y aportes legales. **d)** Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal. (Cuando aplique). **e)** Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, RNMC y REDAM. **f)** Garantía de Seriedad de la propuesta. **g)** Registro Único de Proponentes. **h)** Inhabilidades e Incompatibilidades. **i)** Copia del Registro Único Tributario – RUT.

	j) Documento de identidad del proponente o representante legal. **k)** Poder (Cuando Aplique). **l)** Compromiso anticorrupción.
CAPACIDAD TÉCNICA HABILITANTE	Para cumplir con el requisito habilitante de capacidad técnica, los oferentes deberán certificar (en formato libre) que se sujetan al cumplimiento de la descripción, unidad de medida, especificaciones y cantidad descrita en el numeral 2.4. del presente estudio previo.
CONDICIONES DE EXPERIENCIA.	**1.** Mínimo uno (01) y máximo tres (3) Contratos ejecutados con objeto similar al del presente proceso, los cuales deben de estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. **2.** Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en algunos de los siguientes códigos: 14111500 – 44121600 – 44121700 – 44121800. **3.** Clientes: PÚBLICOS o PRIVADOS. **4.** La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
CAPACIDAD FINANCIERA.	**1.**Índices de capacidad financiera para Mipyme. **CAPITAL DE TRABAJO**: Los oferentes deberán acreditar este indicador conforme las reglas dispuestas en el pliego de condiciones. **INDICE DE LIQUIDEZ**: Mayor o igual a 1,2 **INDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Menor o igual al 70%. **INDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Mayor o igual a 1. **2.**Índices de capacidad financiera para los demás Proponentes. **CAPITAL DE TRABAJO**: Los oferentes deberán acreditar este indicador conforme las reglas dispuestas en el pliego de condiciones. **INDICE DE LIQUIDEZ**: Mayor o igual a 1,3 **INDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Menor o igual al 70%. **INDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Mayor o igual a 1. **NOTA:** Para el indicador de razón de cobertura de intereses, el proponente cuyos gastos de intereses sea cero (0) no podrá calcular dicho indicador, por resultar indefinido o indeterminado. En este caso, se entenderá que el proponente cumple con el mismo, siempre que la utilidad operacional no sea negativa.
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	**3.**Índices de capacidad organizacional para Mipyme. **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** Mayor o Igual a 0,02 **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** Mayor o Igual a 0,01 **4.**Índices de capacidad organizacional para los demás Proponentes. **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** Mayor o Igual a 0,04 **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** Mayor o Igual a 0,02
CRITERIOS DE ESCOGENCIA	**Factores de la Evaluación Oferta Económica.**

	▪ Menor precio. Conforme al numeral 3º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido. Teniendo en cuenta que los servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en citado artículo, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el menor precio a la Entidad. Según puja, se adjudicará al que oferte el menor precio previo cumpliendo las características mínimas técnicas exigidas.

14. EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO HAY LUGAR A PRECALIFICACION.

15. CRONOGRAMA.

El presente proceso de contratación se adelantará con arreglo al cronograma previsto a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II) – Anexo 2.

16. CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

El Pliego de Condiciones, que no tiene costo alguno, podrá ser descargado por todos los interesados a través de la plataforma del SECOP II.

17. PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN.

El municipio de Chinchiná- Caldas, publicará toda la información relacionada con el presente proceso, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos correspondientes.

Dado en el municipio de Chinchiná – Caldas, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2026.

CARLOS ALBERTO RIVEROS LÓPEZ
Alcalde Municipal
(original firmado)

Proyecto: luisa Fernanda Ocampo Rios – Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica.

Reviso y Aprobó el Componente Jurídico y ordena dar publicidad: Eliana Vélez correa – jefe de Oficina Asesora Jurídica

Revisó y aprobó el componente técnico, presupuestal y de experiencia: Claudia Tatiana Ospina Mejía - Secretaria de Desarrollo Social